

DA CONFORMIDAD LEGAL A LA DISOLUCIÓN DE FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE ARTE Y DESARROLLO SOCIAL ACCIÓN REGENERA.

RESOLUCIÓN SM 83/2026.

LAS CONDES, 06 de marzo de 2026.

VISTOS:

1° El 04 de marzo de 2026 don Manuel Andrés Parra Gonzalez, depositó en esta Secretaría Municipal el acta de disolución de la **FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE ARTE Y DESARROLLO SOCIAL ACCIÓN REGENERA**, inscrita con el número 371057 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines Lucro. La sesión extraordinaria de directorio que aprueba la disolución consta en la escritura privada autorizada el 18 de febrero de 2026 por doña Patricia Isabel Rojas Morales, Notario público suplente de doña María Soledad Lascar Merino, titular de la 38° Notaría de Santiago, y protocolizada con fecha 25 de febrero de 2026 con el número 5075, repertorio N° 10199-2026.

2° Que, fueron acompañados certificados de Directorio y Vigencia de la Fundación.

CONSIDERANDO:

Que, el acto disolutorio cumple con las formalidades establecidas en el artículo 558 del Código Civil, por lo que procede dar curso al presente proceso de disolución de Persona Jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 558 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a la disolución de la entidad denominada **FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE ARTE Y DESARROLLO SOCIAL ACCIÓN REGENERA**, inscrita con el número 371057 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines Lucro.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA
RUIZ GAJARDO

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ
GAJARDO
Fecha: 2026.03.06 16:19:26
-03'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL